Alcalde.
Sr. Simeon Rabasa

Concejales
Sr. Isidro Segura
Sr. Joaquin Amaiva
Sr. Timoteo Parera
Sr. José Mora
Sr. Jaime Barradell
Sr. Agustin Torrents
Sr. Armengol Joval
Sr. Juan Ventura
Sr. Vicente Sola
Sr. Enrique Guim
Sr. José Gaspá.

¡¡¡ Viva Franco !!! ¡¡¡ Arriba España !!!

En la villa de Amlet a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y nueve Tercer (digo) Año de la Victoria.

Reunidos en este Salón Consistorial y bajo la Presidencia del Alcalde Dº Simeon Rabasa Singla. y con la asistencia de los Sres. Concejales que se espresan al margen.

La Presidencia escusa al concejal Sr. Miguel Busquets que ha comunicado su imposibilidad de asistir. A las nueve en punto se declara abierta por la Presidencia la Sesion que se celebra de primera convocatoria, de acuerdo con el órden del dia que ha sido repartida.

Observación. Por el Sr. Secretario, se da cuenta y lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad. Son leidos los Diarios Oficiales recibidos ultimamente, y se dá cuenta de la correspondencia recibida y cursada durante la semana.

Vista el escrito de la Comandancia Militar de Granollers, se acuerda sea ordenado por prego la obligacion inmediata del cambio de letreros y propaganda al idioma oficial español, con la imposicion de multas correspondientes por haber sido ya anunciado en publico, la mentada obligacion.

Visto el Oficio del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, se acuerda constituir la Junta, local, con la misma representacion que sirve para la Junta Local de 1ª Enseñanza, dándose cuenta al Presidente del mismo, la creacion ordenada.

Vista la instancia presentada por D. Juan Maria Serratusell, Plaza del Caudillo nº 9 bajos, se le autoriza la venta de verduras y frutas del pais en la plaza publica, puesto en la acera de enfrente de su establecimiento, previos los pagos reglamentarios de los arbitrios correspondientes y el alta de Contribucion Industrial.

Vista la instancia presentada por D. José Ribas Estiva y Dª Jesus Cerezo Osset, conjuntamente, domicilio, c/. Entenza nº 39 se autoriza previos los pagos reglamentarios y el Alta de Contribucion Industrial, para establecer un taller de Carpinteria en esta población

Vista la solicitud. presentada por A. Rodriguez, calle.

Berenguer III nº 112, piso, se acuerda se le comunique el haber dejado pendiente de resolución por no haberse formulado la demanda de acuerdo con los trámites establecidos, quedando autorizado para la apertura, una vez acredite con la documentación que se necesita.

Vistas las condiciones que presenta para contrato, para limpieza de máquina de escribir de las oficinas municipales, se le acepta las que señala a favor de D. Joaquín Montaner, calle Elisabet nº 7, Granollers.

Vista la solicitud presentada por D. Angel Serral del Río, vecino de la calle Barcelona nº 1 para residir y obtener la tarjeta de empadronamiento de esta población, se acuerda sea admitida.

Servicios Públicos. Se toma en consideración la proposición presentada verbalmente por D. Pedro Santo, Agente Comercial de la Energía Eléctrica de Cataluña, en esta población, para que sea abonada la cantidad de sesenta y cinco pesetas, mitad de su importe que corresponden a la instalación eléctrica de la columna instalada al cruce de carreteras.

Vista la proposición de la Nueva Póliza de Abono para el servicio de aguas a los efectos de suministro de Obras y de Contador que fué encargada a la Comisión y que presenta el Concejero Sr. Pasja, se aprueba por unanimidad, para que ésta quede vigente y por tanto sirva de renovación a todas aquellas que se hallen en poder de sus propietarios por hacerse necesaria una nueva revisión y modificación en el servicio de aguas potables de la población, acordándose se establezca el pago de pesetas por concepto expedición de las nuevas pólizas.

Se acuerda que esta misma Comisión, haga proposición de un nuevo servicio de recogida de basuras acomodándose a las necesidades actuales y que sirva los intereses ciudadanos de cara a las actuales circunstancias, se requiere la salubridad y atención de este servicio.

Fomento y Obras. Vista la instancia presentada por D. Juan Miralles Miralles, Contratista de Obras, domicilio C. Berenguer III nº 49 le sea concedida la autorización correspondiente previos los pagos reglamentarios, que se establezca en las ordenanzas

Municipales.

Visto el informe definitivo que presenta la Comisión que se nombro para el cambio de calles de esta población, el pleno acordó lo siguiente: Tomar como definitivo el cambio de calles siguientes: Avenida 14 de Abril, se denominará Avenida General Franco: Fivaller, calle Alcazar de Toledo; Fenn y Guardia, calle de Italia; Termin Galan, calle General Queipo de Llano; Garcia Hernández, calle 27 de Enero; Avenida de la Libertad, calle José Antonio; Avenida Moncin, calle de los Caidos; Grot de la Riba, Plaza del Caudillo; Pablo Iglesias, calle Alemania; Rafael de Casanovas, calle Portugal; Plaza de la Republica, Plaza de España; calle Salmerón, Salvo Sotelo; Cortes Catalanas, calle Sanjurjo; Santiago Rusiñol, calle General Mola, se acuerda que por la comisión se proceda la inmediata instalación de las placas correspondientes dejando los demás nombres que proceden cambiarse para que sean resueltos con urgencia en la próxima sesión, sugiriendose se reuna la misma para ultimar la total rotulación de las calles de nuestra población dejando sentado el patriotismo que a todos nos informa.

Abastecimientos. Vista la petición formulada por D. Jaime Pi, en representación, de la Feneria Moderna Franco Española sobre recuperación de envases que pertenecen a la que fué Cooperativa de la misma, le sean dados las facilidades consecuentes con la declaración jurada que acredite su legal pertenencia. Igualmente se acuerda autorizar la apertura del establecimiento que solicitan, previos los trámites reglamentarios, que exige la Ley.

Por el Sr. Parradell, se da cuenta de la reunión celebrada en Granollers, para los trámites de establecer los precios que regularan el consumo de la Comarca de acuerdo con las necesidades que ésta requiere, los cuales han sido aprobados por la superioridad, por el mismo se da cuenta de los trámites obtenidos, para el abastecimiento de botes de leche condensada a la población. Se acuerda a sugerencia de la Comisión de Abastecimientos, implantar el precio

del pan a razón de 0'65 ptas. la pieza de 900 gramos en pasta cruda, que corresponde ai 825 gramos de pan cocido.

Se acuerda visto el escrito de la Alcaldía de Granollers que da cuenta de la reunión celebrada y en representación de los Ayuntamientos del Partido Judicial en aquella población, ratificar la confianza de este Ayuntamiento, a los acuerdos que se tomaron, para establecer un concierto de precios de tasa que estrictamente dé las disposiciones del Gobierno.

Se acuerda la formación de un censo nuevo de racionamiento y la confección de las tarjetas correspondientes para el suministro de pan, en la misma forma de libreta a tiket, como se viene expediendo.

Vista la solicitud presentada por D. Ernesto Matas Oliveras, calle San Facundo nº 6 Barcelona, le sea concedida apertura de una carnicería destinada a la venta de ganado caballar y que en cuanto a recuperación de muebles de su antiguo establecimiento lo haga directamente a la Comisión de Recuperación de la Vivienda Local.

Vista la petición formulada por Vda. de José Palau, Berenguer III nº 5), se le concede permiso para la expedición de la venta de vinos a las horas de 4 a 8 tarde los sábados y los restantes días de 5 a 7.

Se acuerda en cumplimiento de los acuerdos tomados ante esta Alcaldía de Granollers y en asistencia de los Ayuntamientos del Partido Judicial, establecer el precio al detall de la leche de esta población a razón de 0'80 ptas. el litro, siendo preciso que los expendedores de este artículo, estén debidamente matriculados por la Contribución Industrial.

Cultura. Se dió cuenta por los Sres. componentes de la Comisión de Saber tomado posesión algunos Sres. Maestros y Maestras, según escritos ordenados por la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza de la Provincial y que corresponden a los nombres siguientes: D. Arturo Barres Pascual, D. Jaime Coll Arezall, Dª Asunción Rius Serrasera, Dª Aurora Santamaria Serrano, Dª Margarita Delclós Ferrer, Dª Trinidad Falgueras Ferrer, A ruegos de la Comisión, y

dando cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección Provincial se procedería a la constitución de la Junta Local de Pª Enseñanza y que a propuesta del Sr. Alcalde, que ha sido aprobada por unanimidad, será la que sigue: en Representación del Sr. Alcalde, y Dº Vicente Solá; La Comisión de Cultura Local, Dr. Puigcerver, Inspector Municipal de Sanidad; Rdo. Cura Párroco, Sr. Sisó Maestro Nacional, Dª Aurora Santamaría. y Dº Miguel Aliguer Font en representación de los padres de familia y Dª Antonia Tinto Congost en representación de los fas (digo) madres de familia.

Se acuerda visto el ofrecimiento del propietario del local que fué parvulario Municipal de la calle Luis Durán que por el momento no proceda sea retenido a favor del Ayuntamiento, para que libremente fuera ofrecido a su antigua Industria.

Visto el escrito de Dª Trinidad Falgueras Maestra Nacional, sobre reclamación de alquileres, se acuerda que sea reconocida la cantidad que reclama.

Sanidad. Visto el informe que presenta el Inspector Veterinario, se acuerda habilitar los locales indispensables de acuerdo con la Comisión de Obras para que pueda utilizarse los servicios de sacrificados de ganado en el Matadero Municipal. Asimismo se autoriza previo presupuesto que debería presentarse de los aparatos indispensables que faltan para practicar la inspección sanitaria del mismo.

Hacienda. Por no poderse comprobar por las Comisiones correspondientes las facturas presentadas para su aprobación, se acuerda proceda a una demora para el próximo día 15 pagandose solamente las de primera necesidad.

Se acuerda el confeccionamiento de todos los padrones sujetos al arbitrio municipal.

Ruegos y Preguntas. A ruego del Sr. Parodell, se acuerda que los Matarifes que trabajan al Matadero Municipal cobren los mismos precios que habían establecidos en el año 1936

Al ruego del Jefe Local de Falange Española Tra-

diccionalista y de los J.o.n.s. y Concejal de este Ayuntamiento se conceda una subvención de trescientas pesetas a la Fiesta de la Victoria y para que sirva de ayuda a la adquisición del equipo de la Brigada de Zimbalero de aquella organización.

La Presidencia da cuenta de haber recibido la visita de ofrecimiento y reposición del cargo de Arquitecto Municipal D. Manuel Casas Lamolla que habiendo establecido despacho en la capital de la provincia y aunque continue en el Ejercito como Capitán de la Aviación en Palma de Mallorca donde tiene cifrada su base no le impediria la ejecución de los trabajos que el Ayuntamiento le confiera habiendo puesto a disposición de este Ayuntamiento el personal necesario y afecto a los servicios del mismo, por tanto la Presidencia pide al Consistorio la absoluta confianza para que sea ratificada la misma y dar posesión legal del Ayuntamiento a D. Manuel Casas Lamolla al mismo tiempo significar las gracias mas efusivas del Consistorio, para el que lo ha sido hasta el dia de hoy, Sr. Garcia Alcañiz. El Consistorio por unanimidad, acuerda sea consignada en acta el agradecimiento de todos los servicios recibidos del Sr. Garcia Alcañiz y asimismo ratificar el nombramiento del Sr. Casas Lamolla máxime en cuyas circunstancias le ha valido que en la época de dominación rojo-separatista se hallo defendiendo el Pabellon Nacional, a las órdenes del Caudillo.

El Sr. Alcalde da cuenta de que vista la época actividad que desde hoy en adelante deberia desplegar lo que fué almacén de Abastecimientos que este de acuerdo con su propietario, se formalice la baja que como hasta hoy, figuraba como arrendatario este Ayuntamiento, asimismo y en consecuencia de lo presupuesto deberia causar baja al servicio de Abastos y de este Ayuntamiento el empleado Joaquin Bartolot. El Consistorio en Pleno se ratifica y acuerda por unanimidad que se cursen las órdenes oportunas.

Sigue la Presidencia informando de la necesidad de que funcione una oficina recaudatoria a la entrada de la población en el lugar próximo al cruce de carreteras, ya que siendo apro-

badas algunos arbitrios que serían nuevos en la vida municipal para el actual ejercicio se hace indispensable el control y vigilancia hasta el máximo esfuerzo cuya explota de cara los intereses del pueblo debe merecer la aprobación del Consistorio A este efecto se ha podido obtener una autorización verbal para fijar la oficina recaudatoria, en un local cercano al que se menciona y como sea que a pesar de ello y de acuerdo con el Presidente y Secretario del Sindicato Agro-pecuario Local, los arbitrios que se obtengan del rendimiento de la tierra podían ser muy bien cantidades ello no deja de apreciar que sería necesario la creación de dos plazas de guardia uno rural y otro urbano que vendría a solucionar de una manera bastante completa para que la recaudación de los Arbitrios Municipales no dejara de ser una cosa muerta sobre la ordenación municipal. Coincidiendo con esto, ha salido la ocasión para proponer al Consistorio los dos servicios que podían ser utilizados por dos ciudadanos que han llegado hasta esta Presidencia hoy ex-Guardias Rurales y que conocen sobradamente el servicio que precisamente a este Ayuntamiento conviene: El Consistorio aprecia la necesidad de que por la Presidencia se hagan las gestiones para obtener el local indispensable y asimismo se sugiera de los ex-Guardias Rurales que solicitan de este Ayuntamiento las vacantes necesarias a cubrir

Se da cuenta por la Presidencia de las imposiciones de multas que ha tenido que hacer extensivas a Comerciantes de la localidad por haberse comprobado el sabotaje en la expedición de aceite, cuya cantidad de quinientas pesetas a cada una de las casas Castells y Parradell, ha sido de acuerdo y por disposición del Comandante Militar de la Plaza. Defiende el Sr. Parradell Consejero, a los Industriales que han sido multados que estima que no había lugar a una multa tan crecida porque posteriormente demostraron que el reparto equitativo en la forma que se les había señalado. El Sr. Juan interviene que actuando de Alcalde Accidental, se le presentó para su aprobación los listeé que correspondían al reparto

del aceite, pudiendo comprobar que dieron el resultado de la mercancía que tenían destinada al reparto. Manifiesta que esto, no sirve de base para interponerse a la multa impuesta, sino que como Consejero Delegado de Presidencia en aquellos momentos, se limitó a ejercer la misión para satisfacción de los que le consultaron.

Da cuenta el Sr. Alcalde, de la forma que se llevó a cabo la multa impuesta y por conducto de un Consejero y en momento determinado de quejas del vecindario se practicó el control de la expedición del aceite dando resultado que el ticket nº 13 había anunciado al público al no tener existencias, y que por tanto la seriedad del Ayuntamiento y haciendo uso de lo que representa la administración que el Gobierno Nacional confía a este Consistorio, se hacía necesario la imposición no solamente como desvío de las normas establecidas para los Sres. multados sino que sirviera de ejemplo al Comercio en general del cual está Presidencia y haciendo sentir el deseo unánime que cree merecerá en todos las otras multas que pudieran derivarse en estas misma circunstancias. El Sr. Parera defiende todo lo expuesto por la Presidencia y pide se siga con la más enérgica aplicación todos los casos que se hallen a los artículos de primerísima necesidad como esta vez lo ha sido el aceite. Se adhieren todos los concejales del Consistorio, significando el Sr. Ruiz que no ha sido su ánimo oponerse sino que aclarecer los puntos que desconocía y que fué su obligación en aquel momento de Alcalde Accidental. Aclarece el Sr. Ventura las manifestaciones que de un principio había manifestado el Sr. Ruiz y entiende que para no perderse ni mermar la Autoridad Municipal hizo bien el Sr. Ruiz en atender a los reclamantes pero, que habiendo presentado los tickets del aceite para su comprobación posteriormente al momento de su control, debería imponérsele otra multa por considerar coacción. Interviene el Sr. Segura que explica la defensa llevada a término por la Presidencia y dice que hay que corresponder con la máxima confianza a lo dispuesto por la Dirección General de Transportes y Abastecimientos.

El Sr. Guin y el Sr. Solá de la Comisión de Cultura dan cuenta del Programa confeccionado conjuntamente con los Sres. Maestros y de las demás Autoridades Locales que para la fiesta del domingo próximo debería celebrarse de la bendición e intronización de los Santos Cristos en los Centros Oficiales y de Enseñanza, por lo cual el Ayuntamiento, acuerda asistir en Corporación, a la misa de campaña que se celebrará y a la colocación de las Imágenes en los centros mencionados.

No habiendo ningun otro asunto que tratar en el orden del dia, la Presidencia da por terminada la sesión del dia de hoy, con el grito ritual del Imperio que corresponden todos los asistentes brazo en alto y con las voces de ¡Arriba España!, firmando la presente acta de la cual yo el Secretario doy fé y certifico:

Alcalde accital.
Sr. José Amora

Concejales
Sr. Timoteo Parera
Sr. Vicente Solá
Sr. Enrique Guin
Sr. José Pascual
Sr. Joaquin Mañosa
Sr. Juan Ventura
Sr. Agustin Torrents
Sr. Miguel Busquets
Sr. Jaime Parodell
Sr. Andrés Estrada.

¡¡¡ Viva Franco !!! ¡¡¡ Arriba España !!!

En Mollet a dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria.

Reunidos en este Salon de Sesiones los componentes Municipales de este Ayuntamiento celebraron sesión ordinaria de primera convocatoria a las 21 horas.

Bajo la Presidencia de D. José Amora Miralles que actuó de Presidente y Alcalde accidental se reunieron los concejales siguientes

La Presidencia declara abierta la sesión, a los